

DESPACHO/. -

Guapi, Cauca, 25 de septiembre de 2023.-

Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso informándole que se corrió traslado de la liquidación de costas por el término de 3 días hábiles en la página institucional durante los días 13, 21 y 22 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta el Acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, mediante el cual, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió los términos judiciales en el territorio nacional desde el 14 y hasta el 20 de septiembre de 2023. Sírvase proveer.

DIANA CONSTANZA ORDÓÑEZ MUÑOZ
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAPI -CAUCA

Guapi (Cauca), tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 245

Surtido el traslado de la liquidación de costas elaborada por secretaría en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** adelantado por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** en contra de **MARITZA SEGURA BERMÚDEZ**, se procederá a darle la debida aprobación, de conformidad con numeral 1º del artículo 366 del Código de General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Guapi, Cauca,

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la anterior liquidación de costas, en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) M/cte.**

NOTIFÍQUESE

La Juez,


OLGA ARANA CÓRDOBA

E S T A D O

FECHA: 04 de OCTUBRE de 2023

Hoy notifiqué por estado **No.061.**

DIANA CONSTANZA ORDOÑEZ MUÑOZ
Secretaria Juzgado Promiscuo Municipal
Guapi-Cauca